Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 MAR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 177/85

VISTO:

La necesidad de actualización de los montos de caja chica y fondo permanente y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a las siguientes dependencias los montos de CAJA CHI CA y FONDO PERMANENTE que en cada caso se indican:

ORGANISMOS	CAJA CHICA	FONDO PERMANENTE
 Tesorería General Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Facultad de Humanidades Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Ciencias Naturales 	A 7.000 A 2.000 A 2.000 A 2.000 A 2.000	A 6.000 A 4.000 A 4.000 A 4.000 A 4.000
 Facultad de Ciencias Tecnológicas Facultad de Ciencias Exactas Sede Regional Orán Sede Regional Tartagal 	A 2.000 A 2.000 A 3.000 A 3.000	A 4.000 A 4.000 A 3.000 A 3.000
 Secretaría de Bienestar Universitario Consejo de Investigación Dirección General de Obras y Servicios Departamento de Servicios Generales Instituto de Educación Media Representación en Buenos Aires 	A 1.000 A 2.000 A 3.000 A 2.000 A 1.000 A 500	A 2.000 A 4.000 A 1.000
TOTALES	₫ 34.500	A 43.000

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los fondos consignados precedentemente se imputarán a la cuenta Anticipo Artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 3°.- Determinar, a los efectos de evitar la inmovilización de fondos, según lo dispuesto por el artículo 44 y reglamentación del artículo 48 de la Ley de Contabilidad de la Nación, que transcurridos tres meses de / aplicación de la presente resolución, se efectuará un estudio sobre la utilización de los créditos y se producirá una merma en caso de no tener movimientos significativos.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación por intemedio de su Representación ante esta Universidad y otras, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI SECRETARIO ADMINISTRATIVO

U, N. Sa,

VICE RECTOR

a/c RECTORADO